

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1399 *ASTURIAS PROPCO NÚMERO UNO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BRISCOE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se comunica que el socio único de Asturias Propco Número Uno, S.L.U. ("Asturias"), y el socio único de Briscoe, S.L.U. ("Briscoe"), han aprobado el día 23 de abril de 2020 la fusión inversa por absorción de Briscoe (sociedad absorbida) por parte de Asturias (sociedad absorbente).

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto común de fusión que fue aprobado por los administradores mancomunados de las dos sociedades el día 23 de abril de 2020.

Se han considerado como balances de fusión de Asturias y Briscoe los respectivos balances de ejercicio cerrados a 31 de diciembre de 2019, que fueron aprobados por los socios únicos, respectivamente, de las citadas sociedades y que, en el caso de Asturias, ha sido sometido a verificación contable por parte de su auditor.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de Asturias y Briscoe de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de Asturias y Briscoe que, de conformidad con el artículo 44 de la LME, gocen del derecho de oposición a la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 23 de abril de 2020.- Los Administradores mancomunados de Asturias Propco Número Uno, S.L.U., y Briscoe, S.L.U., Markus Oskar Schmitt-Habersack y Karoline Nader-Gräff.

ID: A200016732-1